

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Adherir al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a conmemorarse el próximo 25 de noviembre, reafirmando su compromiso de promover el ejercicio de todos los derechos políticos, sociales, culturales, civiles y económicos de las mujeres. Declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134, el 17 de diciembre de 1999.

## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la definición del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada." La fecha fue elegida para recordar el femicidio en el año 1960 de las hermanas Mirabal (Las mariposas) a manos de la dictadura de Leónidas Trujillo en República Dominicana. Por resolución 54/134 del 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó que, a partir del año siguiente, la fecha estipulada como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, sería 25 de noviembre.

En el año 2009 en la República Argentina se sancionó la Ley 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres".

En el año 2020 la ONU Mujeres gestionó una campaña denominada "ÚNETE de aquí al 2030", por el que se insta a los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las y los jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y todo el sistema de las Naciones Unidas para unir fuerzas que aborde la pandemia mundial de violencia contra las mujeres y las niñas.

El lema 2022 para la campaña de la ONU Mujeres es: "**Igualdad de género hoy para un mañana sostenible**". Desde el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que si nos ven", dieron a conocer las cifras de femicidios en Argentina y destacaron los siguientes datos: 1 femicidio cada 27 horas en lo que va de 2022; 53 intentos de femicidio en lo que va de 2022; 3 Transfemicidios/travesticidios; el 63% de los femicidios fue cometido por las parejas y ex parejas de las víctimas; el 65% de los femicidios ocurrió en la vivienda de la víctima; 4 femicidas policías y 1 militar; 23 femicidas se dieron a la fuga y 19 se suicidaron; 11 víctimas habían realizado al menos una denuncia y 4 tenían medidas de protección; al menos 67 niños/as perdieron a sus madres como consecuencia de la violencia machista en lo que va de 2022 y el 63% de los femicidios ocurrió en la vivienda de las víctimas, hogar que en muchos casos comparten con los agresores, y el 65% de los femicidios fueron cometidos por la pareja o expareja de la víctima. Estas cifras nos muestran que el lugar más inseguro para las mujeres no es una calle habitada por desconocidos, sino que es su propio hogar en donde habita quien alguna vez dijo amarla.

Según el informe del Observatorio Mumala, (mujeres de la patria latinoamericana) año 2021, en nuestro país las provincias que presentan mayor tasa de femicidios son Santiago del Estero, Neuquén, La Rioja, Formosa y Tucumán. Argentina posee una tasa nacional de 0,4 femicidios cada 100.000 mujeres.

Es fundamental y urgente que el Estado intervenga, que esté cerca de las mujeres y que lleve adelante iniciativas que promuevan la autonomía económica de las mujeres y LGBTI+ para garantizarles el acceso a educación, a un empleo formal, y a una vivienda propia en donde su vida esté a salvo, así como también es fundamental tener datos disponibles, más refugios y protocolos específicos, apoyar a las organizaciones y redes de mujeres, y capacitar a la policía.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución

**Diputada: Victoria Morales Gorleri**